



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 064 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h04 del 28 de abril de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 26 de abril de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 064 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>		1
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios y ciudadanos:

- **Funcionarios Municipales**

Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; Fernando Rojas de la Procuraduría Metropolitana; Said Flores y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Alejandra Auléstia, Álvaro Guzmán, Andrea Flores, Lorena Cazar y Natalia Mejía de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Michel Rowland, Dora Arias Coronel, Paulina Domínguez y Germánico Perguachi de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Gabriela Mendieta, asesora del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; y, Paulina Carvajal y Elvis Herrera, asesores de la concejala Analía Ledesma García.

- **Ciudadanos**



Sr. Iván Carvajal de la Cooperativa de Transporte Público “Yaruquí”; y, Señores Mesías Dávila, Fernando Sancho y Guido Páez, de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones Ordinarias Nos. 061 y 062, de 17 y 31 de marzo de 2021, respectivamente.
- 2.- Comisión general para recibir a:
  - a) Señor Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ; y,
  - b) Señor Guido Páez, Subcoordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.
- 3.- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, suscrito por la Ab. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano, a través del cual pone en conocimiento de la Comisión de Movilidad el oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, suscrito por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos; y, resolución al respecto.

**Siendo las 11h07 ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma García.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones Ordinarias Nos. 061 y 062, de 17 y 31 de marzo de 2021, respectivamente.**

- **Acta Nro. 061, de 17 de marzo de 2021.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 061, de 17 de marzo de 2021, registrando los siguientes resultados:

## REGISTRO DE VOTACIÓN



INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro			1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con tres votos a favor y una abstención la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 061, de 17 de marzo de 2021.

- **Acta Nro. 062, de 31 de marzo de 2021.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 062, de 31 de marzo de 2021, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro			1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con tres votos a favor y una abstención la Comisión de Movilidad aprueba el Acta Nro. 062, de 31 de marzo de 2021.

**Segundo punto: Comisión general para recibir a:**

- a) Señor Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ;

El Sr. Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ, realiza la explicación de la problemática del sector al que representa. Relata todo el procedimiento que han seguido durante la solicitud de aprobación, la autorización y la compra de infraestructura rodante. Detalla todo el proceso que han seguido con el sector



informal en la zona que prestan el servicio, sin tener, hasta la presente fecha, solución u acuerdo alguno. Finaliza solicitando la documentación pertinente para poder matricular sus unidades, puesto que, refieren haber cumplido con todo el proceso correctamente.

**(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ).**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, reconoce que es la segunda o tercera vez que se los recibe en Comisión General. Detalla que, en ocasiones anteriores, la Secretaría de Movilidad había reconocido a ésta compañía como legal, por lo que, finaliza solicitando explicaciones al Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad.

**El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, detalla la necesidad de separar en dos temas la problemática de Otón de Velez: 1) Reestructuración de rutas internas; y, 2) El incremento de los cupos a la operadora Yaruquí. Explica que se han realizado cinco mesas de trabajo para analizar la problemática del sector con acompañamiento de las concejales Ledesma y Sandoval. Comenta que los informes anteriores no tenían sustento técnico y jurídico. Finaliza explicando que, además, existirían presuntos hechos ilegales que vinculan a ex funcionarios de la Secretaría de Movilidad, situación por la que se revocó la autorización de incremento de cupos.

**La concejala Analía Ledesma García**, explica que en las Mesas de Trabajo participó a través de su delegada. Detalla que desconoce los presuntos actos ilegales señalados por el Secretario de Movilidad. Finaliza aclarando que, al tratarse de un tema inminentemente administrativo no es de su competencia pronunciarse.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, coincide con la concejala Ledesma y menciona que, al ser un tema administrativo, la Secretaría de Movilidad debería ser, en función de sus competencias, la que debe brindar el trámite y tratamiento pertinente a la presente problemática.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, exhorta al Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad, a adoptar todas y cada una de las medidas que estime pertinente, en función de su competencia y acorde a la normativa legal vigente, para conseguir una oportuna solución a ésta problemática del sector en referencia.

**El Sr. Yovanny Carvajal, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros YARUQUÍ**, agradece por la oportunidad de haber participado en la Comisión de Movilidad y menciona que, han pedido audiencia a la Secretaría de Movilidad para analizar y conocer



las inconsistencias. Finaliza mencionando que todas y cada una de sus actuaciones se han enmarcado y encuadrado a la Ley.

**b) Señor Guido Páez, Subcoordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.**

El Sr. Guido Páez, Subcoordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, explica que son una Veeduría acreditada por el CPCCS. Explica los objetivos, misión y visión que tiene la Veeduría. Expone los ámbitos de trabajo de la Veeduría: 1) Modelo de gestión; 2) Asistencia Técnica para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ; Consultoría; Estructuración técnica; e, Informes mensuales e informe final. Finaliza exponiendo el informe Nro. 1 de la Veeduría, puntualizando las conclusiones a las que arribaron: 1. Que se debió incluir el justificativo técnico como parte primordial del análisis para la toma de decisión del modelo de gestión; 2. Hay preocupación al momento de analizar los presupuestos presentados por el Metro de Quito en distintas fechas, tanto al Concejo Metropolitano como al Directorio de la Empresa, estos reflejan importantes cambios, lo que genera desconfianza respecto a si los costos son menores comparados con un operador internacional; 3. Inconsistencia en el presupuesto presentado al Directorio sobre el costo total de la operación por los tres años y medio de USD. 158 millones con respecto al informado al Concejo Metropolitano que sobrepasa los USD. 202 millones; 4. Consideran que la variable que ha determinado la adopción del actual modelo de gestión fue la de tiempo; 5. La incidencia del modelo de gestión en cuanto a flujo de caja que debe garantizar el Municipio, así como otros factores, hacen pensar que la sostenibilidad de la operación del Metro en el tiempo podría estar seriamente comprometida.

**Siendo las 11h46 ingresa a la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.**

**(Se adjunta como anexo 2, la presentación de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”).**

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, felicita y agradece la participación de la Veeduría. Detalla que, como Comisión de Movilidad, siempre apoyan y apoyarán que los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Constitución y la Ley siempre se utilicen. Menciona que, por parte de la Comisión de Movilidad, se entregará todo el apoyo



necesario para sigan acompañando a este proceso. Finaliza solicitando a la Gerente de la Empresa Metro, facilite y brinde toda la información que necesiten.

**La Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, explica que, apenas conocieron la existencia y conformación de la Veeduría, se brindó toda la apertura necesaria. Detalla que se ha facilitado y coordinado la entrega de toda la información solicitada. Finaliza indicando, que desde la Empresa Metro se están coordinando las acciones con los Multilaterales, para que se permita la participación de la Veeduría en todos los procesos que requieran.

**Sr. Guido Páez, Subcoordinador de la Veeduría Ciudadana conformada para “Vigilar el Proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”**, agradece la apertura que ha tenido la Comisión de Movilidad. Explica que, al tener su participación un rango de mandato constitucional, se consideran parte del proceso, por lo que, agradece y solicita la apertura para la participación de la Veeduría en todos los procesos de la Empresa Metro. Detalla que, efectivamente, la señora Gerente, ha entregado toda la documentación de respaldo que se ha generado, documentación que ha servido de base para la emisión de sus opiniones técnicas y jurídicas que recoge el informe. Finaliza indicando que, enviará formalmente a los concejales el informe que se ha permitido referenciar.

**Tercer punto: Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, suscrito por la Ab. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano, a través del cual pone en conocimiento de la Comisión de Movilidad el oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, suscrito por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos; y, resolución al respecto.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, realiza la explicación del contenido y el motivo del oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, suscrito por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, que fue notificado mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, suscrito por la Ab. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano.

Recuerda a la Comisión de Movilidad, a manera de antecedente, que se adoptó la resolución Nro. 005-CMO-2021, en la sesión Nro. 060, de 03 de marzo de 2021, mediante la cual se había solicitado al Alcalde Metropolitano, lo siguiente: *“a) Como autoridad nominadora, proceda con la aplicación de la Disposición General Primera de la Ordenanza No. 017-2020 que establece a la máxima autoridad de la Secretaría de Movilidad como responsable de velar por el cumplimiento*



*estricto de los mandatos, responsabilidades y plazos o términos establecidos en la misma; y que, en caso de incumplimiento de esta responsabilidad, será sancionado conforme el régimen disciplinario previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público;”*

Detalla también que en dicha resolución se adjuntó todos los documentos pertinentes y links de respaldo del mencionado proceso. Menciona que el artículo 52, literal f, de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, establece que es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano aplicar el régimen disciplinario; por su parte, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los servidores y servidoras públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuibles en la Constitución y la Ley. Además, el artículo I.1.48 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, establece el ámbito de competencia de la Comisión de Movilidad.

En virtud de los antecedentes jurídicos expuestos, señala que el pedido de la Directora Metropolitana de Recursos Humanos, contenido en el oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, rebasa el ámbito de acción de ésta Comisión, siendo, además, la emisora de la resolución 005-CMO-2021, que motivó la apertura de este procedimiento de régimen disciplinario.

Situación por la cual, eleva a **moción**: De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo I.1.48 del Código Municipal, esta Comisión se abstiene de pronunciarse sobre el requerimiento efectuado por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, remitido por la Secretaria General del Concejo Metropolitano a través de oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, por no ser de competencia de la Comisión de Movilidad. Y, por el contrario, esta Comisión se ratifica en el contenido de la Resolución No. 005-CMO-2021, aprobada en sesión ordinaria No. 060, de 03 de marzo de 2021.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				



<b>Eduardo del Pozo Izquierdo</b>	1				
<b>TOTAL</b>	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, **resolvió:** De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo I.1.48 del Código Municipal, esta Comisión se abstiene de pronunciarse sobre el requerimiento efectuado por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-00730-O, de 14 de abril de 2021, remitido por la Secretaria General del Concejo Metropolitano a través de oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1412-O, de 19 de abril de 2021, por no ser de competencia de la Comisión de Movilidad. Y, por el contrario, esta Comisión se ratifica en el contenido de la Resolución No. 005-CMO-2021, aprobada en sesión ordinaria No. 060, de 03 de marzo de 2021.

Siendo las 12h22, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	5	

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	





Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-05-10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-05-10	